IECM-INV-06/21

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 60, numeral 1, párrafo cuarto, de la Constitución Política de la Ciudad de México, los artículos 90 párrafo primero, 91 y 92 párrafo primero de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, artículo 49, fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, y en los numerales 20, primer párrafo (partida 3), 23, 27 inciso b), 28 primer párrafo, 37 (en concordancia), 47 último párrafo, 51, 52 y 64 (partida 3); de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México, la Secretaría Administrativa, a través de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México, con domicilio en Huizaches No. 25, planta baja, Colonia Rancho Los Colorines, C.P. 14386, Tlalpan, en la Ciudad de México, celebra el **Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores No. IECM-INV-06/21, relativa a la contratación de la prestación de servicios de difusión, así como el servicio de Google Maps Api - Despliegues,** solicitados por la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión y la Unidad Técnica de Servicios Informáticos del Instituto Electoral de la Ciudad de México, conforme a las siguientes:

B a s e s

1.- Para efecto de las presentes Bases, se entenderá por:

Instituto:	Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Lineamientos:	Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México (mismos que se encuentran disponibles en el sitio de Internet del Instituto iecm.mx en la sección de marco normativo "Lineamientos").
DACPyS:	Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios (Área convocante).
UTCSyD:	Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión (Área requirente partidas 1 y 2).
UTSI:	Unidad Técnica de Servicios Informáticos (Área requirente partida 3).
Concursante:	Persona física o moral que participa con una propuesta cierta en cualquier procedimiento de Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores.
Proveedor:	Persona física o moral que celebre pedidos o contratos con carácter de vendedor de bienes muebles, arrendador o prestador de servicios con el Instituto.

2.- Información específica de la prestación de los servicios:

2.1 Descripción y cantidad:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	Contratación de la prestación del servicio de exhibición de anuncios en carteleras espectaculares electrónicas y en unidades de transporte público para promover el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021	1	Servicio
2	Contratación de la prestación del servicio de difusión a través de Demand Side Platform (DSP) en DV360 de Google, Search y pauta de anuncios a través de geolocalización por latitud y longitud en dispositivos móviles con sistema operativo IOS y/o Android, para promover el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021	1	Servicio
3	Servicio de Google Maps Api – Despliegues	Mínimo 157,000 Máximo 500,000	Despliegue

El Instituto requiere la contratación de la prestación de servicios de difusión, así como el servicio de Google Maps Api – Despliegues, cuyas descripciones, cantidades y características se establecen en el Anexo Técnico que forma parte integral de las presentes bases.

2.2. Lugar y fecha de la prestación de los servicios:

Partida 1. La concursante ganadora se obliga a prestar el servicio del 7 de mayo al 11 de junio de 2021, en las ubicaciones señaladas en el Anexo Técnico que forma parte integral de las bases del presente concurso.

Partida 2. La concursante ganadora se obliga a prestar el servicio del 7 de mayo al 11 de junio de 2021.

Partida 3. La concursante ganadora se obliga a prestar los servicios del 7 de mayo al 31 diciembre del 2021, en Huizaches No. 25, planta alta, Colonia Rancho Los Colorines, C.P. 14386, Tlalpan, en la Ciudad de México.

2.3 Casos de incumplimiento o rechazo:

Una vez iniciado los servicios, en el caso de que la UTCSyD y la UTSI, según corresponda, detecten cualquier incumplimiento en la prestación de los servicios ofertados de acuerdo a los requerimientos y otras descripciones establecidas en el Anexo Técnico que formará parte integral del (los) contrato (s) respectivo (s), notificará (n) por escrito a la DACPyS, quien lo hará al proveedor a efecto que le requiera la prestación de los servicios, o bien proceda a hacer los cambios o correcciones necesarias, comprometiéndose éste a atender el requerimiento, en un plazo no mayor a un día hábil contado a partir de la fecha y hora de la notificación. De no atender estos requerimientos, la DACPyS procederá a aplicar las penas convencionales correspondientes y, en su caso, iniciará el procedimiento para rescindir administrativamente el (los) contrato (s), así como aplicar la garantía de cumplimiento del mismo, en los términos de los numerales 74, 75, 83, 93 y 94 de los Lineamientos.

2.4 Incremento de los servicios a contratar:

Conforme a lo estipulado en los numerales 68, 70 primer párrafo y 71 de los Lineamientos, el (los) contrato (s) que se derive (n) del presente concurso, por razones fundadas podrá (n) ser modificado (s) sin tener que recurrir a la celebración de un nuevo concurso, dentro del periodo de su vigencia, el monto total de las modificaciones no deberá rebasar en conjunto, el 20% del monto total (partidas 1 y 2) y máximo (partida 3) del (los) contrato (s), siempre y cuando el precio y demás condiciones de los servicios sea igual a lo inicialmente pactado. Debiendo ajustar la garantía de cumplimiento correspondiente en el supuesto de resultar necesario.

3.- Requisitos para participar en el concurso.

En concordancia con el numeral 41 de los Lineamientos, las concursantes deberán entregar su propuesta por escrito, en un sobre cerrado y sellado, que contendrá la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica, incluyendo la garantía de sostenimiento de las ofertas. **El sobre deberá rotularse con el nombre del Instituto Electoral de la Ciudad de México, los datos de identificación del concurso y de la concursante respectiva.**

Todos los documentos expedidos por las concursantes deberán dirigirse al Instituto Electoral de la Ciudad de México, señalando el número del concurso y la fecha de su emisión, la que deberá estar comprendida entre la fecha de la invitación y la fecha de celebración de la primera etapa del concurso.

Las propuestas deberán presentarse en idioma español.

3.1 El primer apartado contenido en el sobre, deberá incluir la documentación legal y administrativa que se enlista en este punto, preferentemente con separadores e índice para facilitar su revisión:

A) **Copia del oficio** de invitación.

B) **Formato original**, que cumpla con todos los requisitos, relativos a los datos de la concursante, **firmado en anverso** por quien ostente la representación legal. **Formato I** (Acreditación de personalidad de la concursante).

IMPORTANTE: Este formato deberá ser firmado en anverso por la ó el representante legal que se acreditó en el Formato referido en el párrafo anterior.

C) **Original y copia** para cotejo de la identificación oficial vigente (pasaporte, cédula profesional o credencial de elector), de quien ostente la representación legal de la concursante. La firma deberá corresponder con la del documento indicado en el inciso B) de este punto.

D) **Carta poder original** otorgada a favor de la persona que entregue las propuestas del concurso, de acuerdo al Formato II. (Carta Poder Simple). El poderdante deberá ser cualquier persona que tenga facultades de representación.

Se deberá adjuntar copia y original para cotejo de la identificación oficial vigente (pasaporte, cédula profesional o credencial de elector), conforme se solicita al calce de cada nombre y firma en el citado Formato II.

IMPORTANTE: El poderdante podrá ser cualquier persona que tenga facultades de representación lo cual deberá acreditar adjuntando copia simple del documento notarial o copia certificada, así como, de la identificación oficial vigente, de la persona a la que le confieran esas facultades.

E) **Original y copia** para cotejo de los estados financieros (Balance General y Estado de Resultados) al 31 de marzo de 2021, **incluyendo la leyenda de manifestación en ambos estados financieros de que la información presentada, es verídica y se extrae de los libros y registros contables.**

Los estados financieros deberán contener nombre y firma de la ó el contador público y de la ó el representante legal de la concursante señalado en el inciso B), de este punto, debiendo anexar copia de la cédula profesional de la ó el primera(o).

IMPORTANTE: En caso de que la ó el representante legal que se acreditó como tal mediante Formato I (Acreditación de personalidad de la concursante) señalado en el inciso B) de este apartado, no tenga facultades para firmar los Estados Financieros, la concursante deberá acreditar adjuntando copia simple del instrumento notarial o copia certificada, así como, copia simple de la identificación oficial vigente, de la persona a la que le confieran dichas facultades.

F) **Copia del pago provisional** del Impuesto Sobre la Renta correspondiente al mes de marzo de 2021.

G) **Copia** de la Inscripción en el R.F.C., Cédula Fiscal o, en su caso, **la última actualización del mismo.**

H) **Escrito original** en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales a la fecha del presente concurso.

I) Para el caso de **personas físicas, escrito original** en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de Interés lo anterior en términos del artículo 49, fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.

J) Para el caso de **personas morales, escrito original** en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que sus socios y/o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de Interés lo anterior en términos del artículo 49, fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.

K) **Escrito original** en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos señalados en el numeral 42 de los Lineamientos.

L) **Escrito original** en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar ganadora no cederá total o parcialmente los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, conforme lo señalado en el numeral 62 párrafo primero de los Lineamientos, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito del Representante Legal del Instituto y de la Secretaría Administrativa.

M) **Escrito original** en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce los requisitos y condiciones establecidas en las presentes bases y que además se sujeta a los Lineamientos.

El no presentar copia simple de los documentos requeridos en los incisos C), D), párrafo segundo y E) dentro del sobre no será motivo de descalificación. La DACPyS obtendrá en el acto la copia respectiva de los documentos originales en los incisos referidos, de conformidad con lo establecido en el numeral 39, fracción I, en relación con el numeral 52, fracción VI de los Lineamientos.

Los documentos requeridos en los incisos anteriores, excepto los incisos A), C), F) y G) de este punto deberán presentarse impresos, preferentemente, en papel membretado de la concursante y deberán estar firmadas por quien ostente su representación legal, acreditada como tal en el inciso B) de este punto.

3.2 El segundo apartado contenido en el sobre, deberá incluir la propuesta técnica y la documentación que se enlista en este punto, preferentemente foliadas, **e invariablemente rubricadas en cada una de sus hojas y firmada en la última de ellas por la ó el representante legal** que se acreditó como tal en el inciso B) del punto 3.1 de estas bases:

A) La **propuesta técnica** deberá presentarse preferentemente en papel membretado, en la que se señalen todos y cada uno de los requerimientos técnicos y especificaciones de los servicios a ofertar, conforme al Anexo Técnico, sin indicar precios.

B) **Currículum original** actualizado de la concursante con fecha, que deberá ser entre la fecha de la invitación y la fecha de celebración de la primera etapa del concurso.

C) **Relación** con un mínimo de 2 y un máximo de 5 contratos y/o pedidos celebrados en los últimos dieciocho meses, por partida, que demuestren la experiencia en la prestación de

los servicios, objeto del presente concurso. Dicha relación deberá incluir: número de contrato y/o pedido, servicio prestado, fecha de celebración, nombre del contacto, cargo, domicilio y teléfonos, así como **adjuntar copia** de la carátula de los contratos (**no se requiere todo el cuerpo de los contratos**) y/o pedidos **que soportan la relación**, teniendo la facultad la UTCSyD, de verificar la autenticidad de la información proporcionada en este punto, por lo que en caso de falsedad se descalificará automáticamente la propuesta que se encuentre en este supuesto.

D) **Partida 1.** Presentar copia de documentación que acredite la autorización de la persona física o moral concesionaria de cada una de las unidades de transporte comprometidas para la colocación y difusión de los anuncios y no tener ningún impedimento jurídico ni administrativo de parte de la autoridad competente que regula la materia del servicio contratado.

E) **Partida 2.** Entregar certificado a nombre de la concursante, de los servicios de DV360 de Google Marketing Platform Partner, junto con el nombre o razón social con el que están registrados en el sitio de Partners de Google la cual deberá ser verificable en el sitio de Partners de Google.

F) **Partida 2.** Entregar certificado, carta de uso comercial o exclusividad, de la plataforma de pauta de anuncios a través de geolocalización por latitud y longitud en dispositivos móviles con sistema operativo iOS y/o Android.

A) **Partida 3.** Carta del fabricante Google Inc., en la que avale que el proveedor es distribuidor autorizado para comercializar las API de Google Maps Platform y los servicios especificados en el Anexo Técnico

B) **Escrito original** en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que, en el caso de resultar ganadora, prestará los servicios, en tiempo y forma, de acuerdo a lo señalado en el punto 2.2 de las presentes Bases y en términos del Anexo Técnico.

C) **Escrito original** en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad técnica, económica y financiera para prestar los servicios, objeto del presente concurso.

3.3 El tercer apartado, contenido en el sobre, deberá incluir la propuesta económica y la garantía de sostenimiento respectiva.

4.- Instrucciones para la elaboración de las propuestas económicas y garantías.

A) Las propuestas económicas deberán presentarse conforme al **Formato III** (Oferta económica), que para tal efecto se adjunta a las presentes bases, preferentemente en papel membretado de la concursante, e invariablemente rubricadas en cada una de sus hojas y firmada en la última de ellas por la o el representante legal que se acredita como

tal en el inciso B) del punto 3.1 de estas bases, sin tachaduras ni enmendaduras señalando el precio unitario, hasta centésimos, como el subtotal, el Impuesto al Valor Agregado y total cotizado, en Moneda Nacional, con número y letra, **Formato III**, pudiendo las concursantes cotizar una o el total de las partidas.

B) Las propuestas que se presenten deberán ser claras y precisas, sin posibilidad de ofertar otra opción diferente a lo solicitado.

C) Los precios ofertados deberán ser fijos, sin escalación, con una vigencia de noventa días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas.

D) De conformidad con lo estipulado en el numeral 69 de los Lineamientos, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:

- Si hay discrepancia entre el precio unitario y el total, prevalecerá el precio unitario;
- Si existiere discrepancia entre las cantidades expresadas en letra y las enunciadas en número, prevalecerá lo formulado en letra.

E) Conforme a lo señalado en los numerales 77, fracción I, y 80, fracciones I a la IV, (indistinta) de los Lineamientos, se deberá garantizar la formalidad de la propuesta presentada, con un mínimo del 5% del monto total (partidas 1 y 2) y máximo (partida 3) de su oferta económica sin considerar impuestos, las garantías se constituirán mediante fianza, cheque de caja, cheque certificado o depósito en efectivo a favor del Instituto Electoral de la Ciudad de México. Respecto de los cheques estos no serán negociables.

Lo establecido en el inciso anterior deberá ser en Moneda Nacional y con una vigencia de noventa días naturales a partir de la fecha de entrega de propuestas.

En caso de garantizar la formalidad de las propuestas mediante fianza, ésta deberá contener el texto indicado en el **Formato IV.** (Texto de las Fianzas**) señalando la razón social completa o nombre completo de la concursante,** según corresponda.

Conforme a lo señalado en los numerales 43, párrafo último (en concordancia), y 77, fracción I, segundo párrafo, de los Lineamientos, la documentación de carácter devolutivo, las garantías de sostenimiento de las ofertas presentadas en el acto de la presentación y apertura de las propuestas, serán devueltas a las concursantes quince días hábiles posteriores a la emisión del fallo, salvo la de aquella que se hubiese adjudicado el contrato la que se retendrá hasta el momento en que el proveedor constituya la garantía de cumplimiento del mismo.

5.- No Negociación.

En concordancia con lo estipulado en el numeral 37, fracción XVIII de los Lineamientos, se establece que ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como las propuestas presentadas por las concursantes podrán ser negociadas.

6.- Desarrollo del Concurso.

De conformidad con el numeral 52 de los Lineamientos y el punto 6. "Políticas de operación", decima viñeta del Procedimiento para celebrar invitación restringida a cuando menos tres proveedores código IECM/PR/SA/DACPS/9/2017, el procedimiento del Concurso se desarrollará de la manera siguiente:

Calendario y lugar de los Actos:

Junta de aclaración de bases	29 de abril de 2021 10:00 horas	Domicilio de la convocante
Presentación y apertura de la documentación legal, administrativa, y la propuesta técnica y económica	4 de mayo de 2021 13:00 horas	
Fallo	5 de mayo de 2021 12:00 horas	

El lugar de registro y asistencia para cada uno de los actos, será el área de recepción del Instituto, en punto de la hora establecida, el personal de la DACPyS trasladará a las concursantes al área que se designe para cada uno de los eventos.

Se recomienda presentarse con treinta minutos de anticipación para el registro de asistencia, en el formato destinado a tal fin, no aceptándose la participación de las concursantes que lleguen después de la hora señalada para el inicio del evento.

IMPORTANTE. Conforme a la CIRCULAR No. SA-22 / 2020, por la cual se da cumplimiento a lo mandatado en el SEGUNDO punto del Acuerdo número IECM/ACU-CG-046/2020, aprobado por el máximo órgano de dirección del Instituto Electoral el día 30 de junio del 2020, y en observancia irrestricta al **Protocolo de seguridad para reanudar la asistencia y actividad laboral presencial en las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en el marco del "Plan Gradual hacia la Nueva Normalidad de la Ciudad de México 2020"**, el cual considera las medidas preventivas necesarias para minimizar el riesgo de contagio de la enfermedad producida por el virus SARS-COV2 (COVID-19), y las demás medidas implantadas por el Instituto ante el COVID-19, **en los diversos actos del presente Concurso, solo se dará acceso a las instalaciones del Instituto, a una persona por proveedor.**

El proveedor deberá notificar previamente a través de correo electrónico a la DACPyS, de la persona que designe para el efecto, preferentemente con al menos 24 horas de anticipación al día del acto.

El ingreso a las instalaciones deberá ser ordenado, en fila y con una distancia mínima de un metro y medio entre las personas. Así como, cumplir con todos los pasos de sanitización correspondientes en el acceso peatonal.

Todas las personas deberán llevar colocado un cubrebocas al llegar a las instalaciones del Instituto, mismo que deberán sustituir en el momento de su ingreso, por lo que deberán traer consigo una bolsa de plástico en la que depositen y guarden el cubrebocas que se acaban de retirar. Invariablemente deberán portar el cubrebocas durante toda su estancia en el Instituto.

7.- Junta de Aclaración de bases.

Con objeto de evitar errores en la interpretación del contenido de las presentes bases y su Anexo Técnico, el Instituto celebrará una junta de aclaraciones a las mismas, en términos de lo dispuesto por el numeral 43, segundo párrafo (en concordancia) y 52, fracción I, de los Lineamientos; la asistencia es optativa, considerándose que las concursantes que no se presenten aceptan todos los acuerdos tomados en dicho acto, sin perjuicio para el Instituto.

Con el propósito de atender oportunamente todas las preguntas, se sugiere enviarlas con al menos 24 horas de anticipación, al domicilio mencionado en el proemio de estas bases o a los correos electrónicos vicente.almanza@iecm.mx, eduardo.gomez@iecm.mx, y adriana.lopez@iecm.mx, en formato de texto.

8.- Primera etapa. Presentación y apertura de la documentación legal, administrativa, y la propuesta técnica y económica.

Se procederá a la apertura del sobre cerrado y sellado, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente, la documentación legal y administrativa, técnica y económica, desechándose las que hubieran omitido los requisitos exigidos.

Se aceptarán para análisis cualitativo y detallado aquellas propuestas que en la mesa de revisión, se determine que hasta ese momento cumplieron con la entrega de la totalidad de los documentos, así como con las formalidades exigidas para el efecto.

En términos del numeral 39 (en concordancia) de los Lineamientos, la omisión o incumplimiento de cualquier requisito solicitado en las presentes bases, será motivo de descalificación, excepto en los siguientes casos:

I. Cuando se presenten documentos originales que puedan sustituir el requisito de copias simples o certificadas solicitadas.

II. Cuando la omisión del requisito en la revisión cuantitativa se encuentre inmerso en otro documento de la propuesta, para lo cual deberá manifestarlo en ese momento la concursante; a reserva de su revisión cualitativa por parte de la convocante para determinar sobre su cumplimiento y en su caso aceptación o descalificación. En caso que la concursante no realice la manifestación señalada, deberá procederse a su descalificación.

La convocante deberá fundar y motivar la toma de decisión de no proceder a la descalificación.

Si concluida la primera etapa se constata una omisión de fondo o de forma en el contenido de algún documento, o bien respecto de algún requisito solicitado en el Anexo Técnico o en las presentes bases, ello será motivo de descalificación, no obstante haber sido admitida, aclarando que dicho incumplimiento, inobservancia u omisión, será fundado debidamente en la segunda etapa por la DACPyS.

En observancia irrestricta al **Protocolo de seguridad para reanudar la asistencia y actividad laboral presencial en las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en el marco del "Plan Gradual hacia la Nueva Normalidad de la Ciudad de México 2020"**, el cual considera las medidas preventivas necesarias para minimizar el riesgo de contagio de la enfermedad producida por el virus SARS-COV2 (COVID-19), y las demás medidas implantadas por el Instituto ante el COVID-19**, de entre las concursantes que hayan asistido, éstas elegirán a una, quien conjuntamente con los servidores públicos que el Instituto designe, rubricarán las propuestas aperturadas.**

Las propuestas aperturadas, quedarán en custodia de la DACPyS para salvaguardar su confidencialidad, procediendo posteriormente a su análisis cualitativo y entrega al área requirente de las propuestas técnicas, para que elabore el Dictamen, el cual será dado a conocer en el acto del fallo de adjudicación del concurso.

9.- <u>Segunda etapa</u>. Resultado del dictamen y emisión del fallo.

La DACPyS comunicará el resultado del dictamen, en el que se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las descalificadas, indicándose en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre de la concursante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo de los servicios objeto del concurso, dando a conocer el importe respectivo.

Se comunicará a las concursantes asistentes cuyas propuestas hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos, conforme a lo establecido en el punto 10 de las bases del presente concurso que en ese mismo acto, podrán ofertar un precio más bajo por los servicios objeto del concurso, en beneficio del Instituto, con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica; lo cual podrán efectuar, siempre y cuando, en el acto se encuentre presente la persona que cuente con el poder notarial que le confiera las facultades suficientes para comprometer a su representada, lo que deberá ser acreditado en el mismo acto, con instrumento notarial o copia certificada. Lo

anterior, con fundamento en el numeral 43, fracción II (en concordancia), párrafos segundo y tercero de los Lineamientos.

Las concursantes estarán en posibilidades de proponer precios más bajos hasta en tres ocasiones, mediante el **Formato V** (Registro de ofertas económicas en subasta descendente). Si como resultado de la evaluación de las propuestas a que se refiere el punto anterior, existieran dos o más en igualdad de precio, la DACPyS aplicará el siguiente criterio para el desempate:

- Se adjudicará a la concursante que ofrezca mejores condiciones en su propuesta, adicionales, a las mismas establecidas en las bases, con relación a la prestación de los servicios.

- Se adjudicará a la concursante ganadora del sorteo manual por insaculación que efectúe el Instituto en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositado en una urna, de la que se extraerá el boleto de la concursante ganadora.

10.- Criterios de Evaluación.

10.1 Para evaluar la documentación legal y administrativa la DACPyS:

Verificará que la misma cumpla con la totalidad de la documentación y requisitos exigidos en el punto 3.1 de las presentes bases.

10.2 Para evaluar las propuestas técnicas la UTCSyD y la UTSI, según corresponda:

A) Analizarán el contenido de la información curricular presentada.

B) Verificarán que las mismas cumplan con la totalidad de la documentación, información y requisitos solicitados en el Anexo Técnico y en el punto 3.2 de las presentes bases.

C) Comprobarán que las características técnicas y especificaciones de los servicios ofertados correspondan a lo solicitado en el Anexo Técnico de estas bases.

D) Emitirán un dictamen fundado y motivado, señalando exclusivamente si cumplen o no cumplen con lo solicitado. En ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes.

10.3 Para evaluar las ofertas económicas, la DACPyS:

A) Revisará que el monto de la garantía de sostenimiento de la propuesta sea por un mínimo del 5% del monto total (partidas 1 y 2) y máximo (partida 3) de su oferta económica sin considerar Impuestos, en moneda nacional, en caso de presentar fianza, que contenga el texto indicado en el **Formato IV** (Texto de las Fianzas).

B) Verificará que las operaciones aritméticas de las ofertas sean correctas.

C) Revisará que los montos ofertados no rebasen el presupuesto estimado para la prestación de los servicios.

D) Verificará que los precios ofertados sean fijos, sin escalación, con una vigencia de noventa días naturales contados a partir de la entrega de las ofertas.

E) Revisará que la oferta económica, corresponda con las descripciones, cantidades y características técnicas de los servicios descritos en la oferta técnica.

F) Elaborará un cuadro de precios ofertados por las concursantes, donde se hará constar las propuestas admitidas y se hará mención de las desechadas, señalando los motivos que generaron la descalificación, dictaminando las ofertas económicas convenientes para el Instituto.

10.4.- Visitas a instalaciones.

En concordancia con el numeral 37, fracción XXIII de los Lineamientos, la UTCSyD y la UTSI, según corresponda, podrá efectuar previo al Fallo del presente concurso, las visitas que considere necesarias a las instalaciones de cada uno de las concursantes a efecto de verificar la capacidad técnica, operativa y financiera con que cuentan para prestar los servicios.

Al momento de la visita deberá estar presente quien ostente la representación legal de la concursante en el **Formato I** (Acreditación de personalidad de la concursante), mismo que acreditará su personalidad jurídica, para lo cual el Instituto notificará previamente.

En el supuesto de no acreditar que cuenta con las condiciones para prestar los servicios, no exhiba algún documento original solicitado o no permita el acceso a sus instalaciones, la propuesta será descalificada.

Invariablemente se invitará a personal de la Contraloría Interna y de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos a dichas visitas.

11.- De las actas circunstanciadas.

De todos los actos del presente concurso, la DACPyS levantará actas circunstanciadas las que serán rubricadas y firmadas por todas las personas participantes. En caso de que alguno se negare a firmar, dicha circunstancia quedará asentada en el acta respectiva, sin que ello afecte de modo alguno la validez del acto de que se trate, ni sus efectos legales.

Todas y cada una de las actas circunstanciadas levantadas durante los eventos del procedimiento del concurso, serán entregadas en copia simple a los asistentes al acto y puestas a disposición en la DACPyS, donde podrán recogerse en el mismo día del acto o durante los siguientes 5 días

hábiles a los de su emisión. De igual forma las ó los interesados las podrán consultar en el sitio de Internet del Instituto, www.iecm.mx sección Licitaciones 2021, en concordancia con el numeral 43, fracción II, inciso b), párrafo segundo de los Lineamientos.

12.- Adjudicación del (los) contrato (s):

El (los) contrato (s) se adjudicará por partida a la (s) concursante (s) que presente (n) la propuesta más conveniente que reúna las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas solicitadas por el Instituto, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones requeridas por la UTCSyD y la UTSI, según corresponda, no aplicando la figura de abastecimiento simultáneo.

Para las partidas 1 y 2, el contrato será bajo la modalidad de cerrado.

Para la partida 3 será mediante la modalidad de contrato abierto.

13.- Descalificación de las propuestas de las concursantes.

Se descalificará la propuesta de la concursante, cuando incurra en cualquiera de las siguientes situaciones:

A) Cuando no cumpla con alguno de los requisitos, condiciones y especificaciones establecidas en las bases, así como el Anexo Técnico del presente concurso.

B) Si se comprueba que tienen acuerdo con otra concursante para elevar los precios de los servicios objeto del concurso.

C) Si como resultado de las visitas que, en su caso, realice el personal del Instituto se desprende que no cuentan con la capacidad técnica, operativa y financiera necesarias para prestar los servicios objeto del presente concurso, así como, en el supuesto de que la concursante, no permita en la visita, el acceso a sus instalaciones.

D) Si la concursante no acepta las correcciones a su propuesta, manifestadas en el punto 4 inciso D) de estas bases.

E) En caso de falsedad en la documentación presentada.

14.- Suspensión temporal del concurso.

El Instituto podrá suspender temporalmente el concurso por caso fortuito o fuerza mayor; cuando se presuma que existan casos de arreglo entre las concursantes para elevar el precio de los servicios objeto del mismo, o bien cuando existan otras irregularidades que a juicio ameriten la suspensión.

En estos casos se avisará al respecto, por escrito a las concursantes.

Si desaparecen las causas que motivaron la suspensión temporal del concurso, se reanudará el mismo.

15.- Declaración de concurso y/o partida desierta.

15.1 El concurso se declarará desierto en los siguientes casos:

A) Si no se reciben por lo menos tres propuestas.

B) Si realizada o durante la revisión cuantitativa de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos no se cuenta con por lo menos tres concursantes que hayan cumplido con todos los requisitos solicitados.

C) Si realizada la revisión cualitativa de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos no se cuenta con al menos una propuesta que haya cumplido con todos los requisitos solicitados.

D) Si se comprueba la existencia de arreglos entre las concursantes u otras irregularidades.

E) Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos solicitados en las bases del presente concurso.

F) Cuando los precios ofertados por las concursantes no fueren convenientes para el Instituto.

G) Si como resultado de las visitas que, en su caso, realice el personal designado por el Instituto, se desprende que ninguno de las concursantes, que haya pasado las etapas previas a la visita, cuenta con la capacidad técnica, operativa y financiera, para prestar los servicios objeto del concurso.

15.2 Una partida se declarará desierta en los siguientes casos:

A) Cuando ninguna concursante haya ofertado la partida.

B) Cuando habiendo ofertado la partida una o más concursantes, su propuesta haya sido desechada o descalificada en cualquier etapa del procedimiento de invitación.

C) Al ser ofertada la partida por una o más concursantes, dichos precios no resulten convenientes para el Instituto.

D) Si realizada la revisión cualitativa de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos no se cuenta con al menos tres propuestas para cada una de las partidas.

16.- Cancelación del concurso.

Se podrá cancelar el concurso en los siguientes casos:

A) Caso fortuito.

B) Fuerza mayor.

Cuando se cancele el procedimiento, se avisará por escrito a todas las concursantes.

17.- Formalización del (los) contrato (s):

A) A efecto de integrar el expediente correspondiente la (s) concursante (s) ganadora (s) deberá (n) proporcionar a más tardar el día hábil siguiente a la fecha en que se emita el fallo, en original y copia para cotejo, la documentación que acredite la información manifestada en el **Formato I** (Acreditación de personalidad de la concursante).

B) Conforme a lo establecido en el numeral 60 de los Lineamientos, quien ostente la representación de la concursante ganadora deberá presentarse a formalizar el (los) contrato (s) en los términos mencionados en el citado numeral, en la DACPyS en el domicilio de la convocante, en horario de 9:30 a 18:00 horas, de lunes a viernes.

La (s) concursante (s) que no formalice (n) la operación en los términos antes citados, perderá (n) su derecho, pudiendo el Instituto adjudicar el (los) contrato (s) a la (s) concursante (s) que presente (n) la segunda y/o demás propuestas económicas que sigan en orden, de conformidad con lo asentado en el dictamen, hasta que el requerimiento esté satisfecho y cuyos diferenciales de precio no rebasen el 10% de la oferta que resultó ganadora.

18.- Patentes, marcas y registro de derechos:

La (s) concursante (s) ganadora (s) asumirá (n) la responsabilidad total en caso de que al presentar su oferta y en su cumplimiento infrinja patentes, marcas, viole registro de derechos de autor y/o cualquier otro derecho de propiedad intelectual.

19.- Garantía de cumplimiento del (los) contrato (s):

Conforme a lo señalado en los numerales 77, fracción III, 80, fracción I y 84, de los Lineamientos, la (s) concursante (s) ganadora (s) garantizará (n) el cumplimiento de las obligaciones derivadas del (los) contrato (s) mediante fianza a favor del Instituto Electoral de la Ciudad de México, equivalente a un importe del 10% del monto total (partidas 1 y 2) y máximo (partida 3) del contrato en moneda nacional, sin considerar contribuciones fiscales, con vigencia de cuatro meses (partidas 1 y 2) y diez meses (partida 3) a partir de la formalización del (los) contrato (s). Dicha garantía

deberá ser entregada a la formalización del (los) contrato (s) y será aplicada por incumplimiento en la prestación de los servicios.

La fianza de cumplimiento referida, deberá contener el texto completo indicado en el **Formato IV** (Texto de Fianzas).

20.- Condiciones de pago.

A) **Partidas 1 y 2.** El pago correspondiente se realizará en una sola exhibición posterior a la prestación de los servicios y recepción de la totalidad de los entregables, según corresponda, a entera satisfacción del Instituto, con el visto bueno que realicen por escrito el Titular de la UTCSyD.

B) **Partida 3.** El pago se realizará por mensualidad vencida, por los servicios prestados y la recepción de los entregables, a entera satisfacción del Instituto, con el visto bueno que realice por escrito la Titular de la UTSI.

C) Para proceder al pago, el proveedor deberá presentar en la UTCSyD y la UTSI, según corresponda, las facturas que cubran los requisitos fiscales y contar con la firma de los Titulares, debidamente requisitadas para estar en posibilidad de obtener el contra-recibo correspondiente, y el pago se efectuará dentro de los quince días hábiles siguientes, considerando el día de pago a proveedores establecido por el Instituto.

Importante: Las facturas deberán describir los servicios con la misma redacción del contrato, así como, el número de contrato, número de requisición, partida presupuestal, precio unitario, etc. En caso de ser insuficiente el espacio en la factura, deberá adjuntar escrito con la información complementaria.

D) En caso de que las facturas no cubran los requisitos fiscales éstas se devolverán al proveedor para que haga las correcciones necesarias y se reinicie el procedimiento establecido en el inciso anterior, sin detrimento en la prestación de los servicios.

E) El pago se efectuará en moneda nacional mediante transferencia electrónica a solicitud por escrito del proveedor.

F) El Instituto no otorgará anticipos.

21.- Impuestos.

El Instituto pagará el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado de la oferta aceptada.

22.- Terminación anticipada del (los) contrato (s):

Podrá darse por terminado anticipadamente el (los) contrato (s), ya sea por mutuo consentimiento, caso fortuito o fuerza mayor, sin responsabilidad para el Instituto, de conformidad con el numeral 59, fracción XIX de los Lineamientos, debiendo éste únicamente pagar los servicios prestados, comprobados y con el visto bueno de la UTCSyD y la UTSI, según corresponda, para tal efecto la DACPyS notificará con 5 días hábiles de anticipación al proveedor dicha terminación.

23.- Sanciones.

23.1 Se hará efectiva la garantía de sostenimiento de las propuestas, en los siguientes casos:

A) Cuando la concursante retire su propuesta una vez iniciado el acto de presentación y apertura de propuestas.

B) Cuando las concursantes aceptadas no sostengan sus propuestas durante el período establecido en el punto 4, inciso C) de estas bases.

C) Cuando la concursante ganadora no suscriba el (los) contrato (s) correspondiente (s) en el periodo señalado en el punto 17, inciso B) de estas bases.

23.2 Se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato cuando se incumpla con cualquiera de las condiciones pactadas en el mismo, de conformidad con el numeral 83 de los Lineamientos.

24.- Penas convencionales:

Partidas 1 y 2. Una vez iniciado los servicios, el proveedor cubrirá a favor del Instituto una pena convencional a razón del 2.5% del monto total del contrato, por los incumplimientos siguientes:

A) Por cada día natural de atraso en la prestación de los servicios respecto del periodo estipulado en el anexo técnico, posterior al plazo establecido en el punto 2.3 de las presentes bases;

B) Por cada día natural de atraso en la recepción de los entregables, según corresponda, respecto de los plazos establecidos en el anexo técnico, y

C) Por cualquier otro incumplimiento en las características, requerimientos y especificaciones solicitadas en el Anexo Técnico para la prestación del servicio.

Partida 3. Una vez iniciado los servicios, el proveedor cubrirá a favor del Instituto una pena convencional a razón del 2.5% del monto mensual facturado, por los incumplimientos siguientes:

A) Por cada día natural de atraso en la prestación de los servicios, respecto del periodo estipulado en el anexo técnico, posterior al plazo establecido en el punto 2.3 de las presentes bases;

B) Por cada día natural de atraso en la recepción de los entregables, respecto de los plazos establecidos en el anexo técnico, y

C) Por cualquier otro incumplimiento en los características, requerimientos y especificaciones solicitadas en el Anexo Técnico para la prestación del servicio.

Las penas no podrán exceder el importe de la garantía de cumplimiento del contrato, por lo que una vez rebasado este, se procederá a la rescisión administrativa del mismo, y a la aplicación de la garantía, de conformidad con lo establecido en los numerales 73, 74 y 93 de los Lineamientos.

25.- Rescisión del (los) contrato (s):

El Instituto podrá rescindir administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo de los proveedores, conforme a lo dispuesto por el Título Quinto, Capítulo Único, de los Lineamientos.

26.- Inconformidades:

En términos de los numerales 46 y 106 de los Lineamientos, se podrá interponer el Recurso de inconformidad en contra de los actos y resoluciones del Instituto con motivo del presente concurso ante la Contraloría Interna del Instituto, ubicada en Huizaches No. 25, planta alta, Colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Tlalpan, en la Ciudad de México, de 9:00 a 18:00 horas de lunes a viernes, o a través de correo electrónico contraloría.interna@iecm.mx para cualquier duda o aclaración.

IECM-INV-06/21

FORMATO I
(Acreditación de personalidad de la concursante)

Instituto Electoral de la Ciudad de México
Presente

_____(nombre del representante legal)_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las propuestas, a nombre y representación de: _____(nombre de la persona física o moral)_____.
No. de concurso: IECM-INV-06/21

Registro Federal de Contribuyentes (*):	
Domicilio (*)	
Calle y número (*):	
Colonia (*):	Demarcación territorial o Municipio (*):
Código Postal (*):	Entidad Federativa (*):
Teléfono (*):	Fax:
Correo electrónico:	
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:	

Relación de accionistas:

Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):	% acciones:

Descripción del objeto social:	
Reformas al acta constitutiva:	

Nombre de los Representantes Legales:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:	
Escritura Pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:	

(Nombre y Firma)
Protesto lo necesario
(Lugar y fecha)

Nota: El presente formato debe ser requisitado debiendo respetar su contenido e información, pudiendo extenderse de acuerdo a la magnitud de los datos que detente cada concursante, debiendo firmarse en todas sus hojas.

Nota 2: Las fianzas, referencias personales, ingresos y egresos son documentos que se presentan por separado, pero que se integran en el expediente del proceso respectivo.

IMPORTANTE: ESTE FORMATO DEBERÁ SER FIRMADO EN ANVERSO POR EL REPRESENTANTE LEGAL.

IECM-INV-06/21

REVERSO FORMATO I

AVISO DE PRIVACIDAD

SISTEMA DE DATOS PERSONALES RELATIVO A PROVEEDORES Y ARRENDADORES DE BIENES MUEBLES Y, PRESTADORES DE SERVICIOS

I. La identificación del responsable y la ubicación de su domicilio.
El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), con domicilio en Huizaches 25, colonia Rancho Los Colorines, Alcaldía de Tlalpan, C. P. 14386, planta baja.

II. El fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento.

a) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 6, Apartado A, fracciones II y III, 16 segundo párrafo y 134;
b) Constitución Política de la Ciudad de México, artículo 50;
c) Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, artículos 3, fracción II, 26, 27 y 28;
d) Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, artículo 1, párrafo tercero;
e) Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México, artículos 1°, 4° y 5°;
f) Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, artículos 6 fracciones XII, XXII, 7 segundo párrafo, 21, 24 fracciones XVII y XXIII, 28, 186, 191, 193, 194 y 202;
g) Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, artículos 12, 13, 14, 15, 16, 20, 21, 22, 23 fracción VI, 25, 26, 36, 37 y 38;
h) Ley de Archivos del Distrito Federal, artículos 1º, 3º fracción V, 10, 11, 30 fracciones VI y VII, 31, 32, 33, 34, 35 fracción VIII, 37, 38 y 40;
i) Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, artículos 30, 31, 32, 33, 34, 87 primer párrafo, 88 fracciones I, XII y XIII;
j) Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México, numerales 1, 3, 23, 27, 28, 33, 48, 51 primer párrafo y 52 último párrafo;
k) Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal, numerales 5, 10, 11 y 16, de aplicación supletoria;
l) Manual de Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales del Instituto Electoral de la Ciudad de México, numeral 10 fracciones IV y V; y
m) Manual de Operación de la Unidad de Transparencia del Instituto Electoral de la Ciudad de México, numeral 9.

III. Los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando aquéllos que son sensibles, así como la existencia de un sistema de datos personales.
Los datos que se recaban son los siguientes:

- Datos identificativos.- Clave del Registro Federal de Contribuyentes, domicilio, firma, nombre, teléfono particular.
- Datos patrimoniales.- Fianzas, referencias personales, ingresos y egresos.
- Datos electrónicos.- Correo electrónico no oficial.

El responsable del Sistema de Datos Personales es el Mtro. Alejandro Fidencio González Hernández, Secretario Administrativo del IECM.

IV. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, el ciclo de vida de los mismos, la revocación del consentimiento y los derechos del titular sobre éstos.
Finalidad: Recabar los datos personales de proveedores y arrendadores de bienes muebles y, prestadores de servicios, a fin de verificar su autenticidad y veracidad, para formalizar las adjudicaciones conforme a los procedimientos contemplados en los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Los datos serán utilizados exclusivamente con fines institucionales enmarcados en el ámbito administrativo.

Ciclo de vida: Es de 12 años.

Revocación del consentimiento: Procederá a partir de que el titular exprese de manera libre, voluntaria e inequívoca su solicitud para que cese el tratamiento de sus datos personales, el cual no tendrá efectos retroactivos.

Derecho del titular: El titular que acredite su identidad o, en su caso, su representante que acredite identidad y personalidad, podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO).

V. Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO.
Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO) directamente ante la Unidad de Transparencia de este Instituto, ubicada en Huizaches 25, colonia Rancho Los Colorines, Alcaldía en Tlalpan, C. P. 14386, Ciudad de México, o bien, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (http://www.plataformadetransparencia.org.mx/) o en el correo electrónico unidad.transparencia@iecm.mx.

El procedimiento se encuentra establecido en el Título Tercero, Capítulo II de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, así como en el numeral 9, del Manual de Operación de la Unidad de Transparencia del IECM.

VI. El domicilio de la Unidad de Transparencia y sitio donde se podrá consultar el aviso de privacidad.
Se encuentra ubicada en Huizaches 25, colonia Rancho Los Colorines, Alcaldía de Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. En caso de un cambio de este aviso de privacidad, lo haremos de su conocimiento en la Unidad de Transparencia y en el sitio de Internet iecm.mx.

IECM-INV-06/21

FORMATO II

CARTA PODER SIMPLE

Escriba lugar y fecha de expedición

Instituto Electoral de la Ciudad de México
Presente:

Quien suscribe (nombre de quien cuente con facultades de representación), bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de Apoderada (o) Legal (nombre de la persona física o moral), según consta en el testimonio notarial No. ----- de fecha ----------, otorgada ante el Notario Público ---------- No. ---- en la ciudad de----------, otorgo la presente carta poder a (nombre de la persona) para que a mi nombre y representación, respecto del **Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores No. IECM-INV-06/21, relativa a la contratación de la prestación de servicios de difusión, así como el servicio de Google Maps Api - Despliegues,** se encargue de la entrega de propuestas.

A t e n t a m e n t e

OTORGO	**ACEPTO**
Nombre y Firma **Anexar** copia y original para cotejo de una identificación oficial vigente con fotografía y firma	Nombre y Firma **Anexar** copia y original para cotejo de una identificación oficial vigente con fotografía y firma
TESTIGO	**TESTIGO**
Nombre y Firma **Anexar** copia de una identificación oficial vigente con fotografía y firma	Nombre y Firma **Anexar** copia de una identificación oficial vigente con fotografía y firma

IECM-INV-06/21

FORMATO III

Oferta Económica

(Lugar y fecha)

Instituto Electoral de la Ciudad de México
Presente.

Respecto del **Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores No. IECM-INV-06/21, relativa a la contratación de la prestación de servicios de difusión, así como el servicio de Google Maps Api - Despliegues,** presento la oferta económica conforme a lo siguiente:

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Precio unitario	Importe total
1	Contratación de la prestación del servicio de exhibición de 16 anuncios en carteleras espectaculares electrónicas para promover el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021	1	Servicio		
	Contratación de la prestación del servicio de exhibición de anuncios interiores y exteriores en 50 unidades de transporte público para promover el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021	1	Servicio		
2	Contratación de la prestación del servicio de difusión a través de Demand Side Platform (DSP) en DV360 de Google, Search y pauta de anuncios a través de geolocalización por latitud y longitud en dispositivos móviles con sistema operativo IOS y/o Android, para promover el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021	1	Servicio		
				SUBTOTAL	
				IVA	
				TOTAL	

Partida	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario Por despliegue	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Monto mínimo	Monto máximo
3	Servicio de Google Maps Api - Despliegues	Despliegue		157,000	500,000		
					SUBTOTAL		
					IVA		
					TOTAL		

El importe total/máximo ofertado asciende a: (Cantidad con número y letra)

La oferta económica antes citada, se presenta de acuerdo con los requerimientos y especificaciones establecidas en el Anexo Técnico que forma parte integral de las presentes bases.

Los precios ofertados son fijos, sin escalación, con una vigencia de noventa días contados a partir de la fecha de la presente propuesta.

Condiciones de pago: Conforme al punto 20, de las presentes bases.

_____

Nombre y Firma de la ó el Representante Legal

IECM-INV-06/21

FORMATO IV

Texto de las fianzas

A favor del Instituto Electoral de la Ciudad de México

Para garantizar por *(el nombre completo de la concursante)* con domicilio en *(domicilio legal)* la formalidad de la propuesta que presente para participar en la invitación restringida a cuando menos tres proveedores número **IECM-INV-06/21,** convocada por el Instituto Electoral de la Ciudad de México, **relativa a la contratación de la prestación de servicios de difusión, así como el servicio de Google Maps Api - Despliegues,** por un importe *(el monto que garantiza)* mínimo del 5% respecto del monto total (partidas 1 y 2) y máximo (partida 3) de la oferta económica sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, la presente fianza surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición, hasta noventa días naturales a partir de la entrega de la propuesta, en caso de que se prorroguen los plazos establecidos, esta fianza permanecerá en vigor durante la substanciación de todos los recursos legales y sólo podrá ser cancelada con autorización expresa del convocante.

Para efectos de exigibilidad de esta garantía *(nombre de la afianzadora)* acepta someterse al procedimiento establecido en los artículos 279, 280 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor y renuncia expresamente a lo establecido en el artículo 179 de la citada ley.

- **De cumplimiento del (los) contrato (s).**

A favor del Instituto Electoral de la Ciudad de México

Para garantizar por *(el nombre completo de la concursante)* con domicilio en *(domicilio legal)* el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato y/o el (los) pedido (s) número _____ y sus anexos de fecha ____ celebrado entre el Instituto Electoral de la Ciudad de México y *(el nombre de la concursante ganadora* **relativo a la contratación de la prestación de servicios de difusión, así como el servicio de Google Maps Api - Despliegues,** por un importe *(el monto que garantiza)* mínimo del 10% del monto total (partidas 1 y 2) y máximo (partida 3) del (los) contrato (s) sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, la presente fianza surtirá sus efectos desde la fecha de su expedición, y tendrá una vigencia de cuatro meses (partidas 1 y 2) y diez meses (partida 3) a partir de la fecha de firma del (los) contrato (s) de referencia, en caso de prórroga o espera de los plazos establecidos, la vigencia se incrementará en concordancia con la citada espera o prórroga. Esta fianza permanecerá en vigor durante la substanciación de todos los recursos legales y sólo podrá ser cancelada con autorización expresa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, y no deberá hacer referencia al artículo 282, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en virtud de que el Instituto reviste la naturaleza jurídica de un Organismo Público Autónomo.

Para efectos de exigibilidad de esta garantía *(nombre de la afianzadora)* acepta someterse al procedimiento establecido en los artículos 279, 280 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor y renuncia expresamente a lo establecido en el artículo 179 de la citada Ley.

IECM-INV-06/21

FORMATO V

Registro de Ofertas Económicas en Subasta Descendente

Contratación de la prestación de servicios de difusión, así como el servicio de Google Maps Api - Despliegues

Denominación del concurso _____
Número del concurso _____
Nombre de la persona física o moral participante_____
Nombre del representante legal_____
Instrumento público No._____
Identificación oficial vigente _____
Partida No. _____

Turno	Precio unitario	Firma de la persona facultada
1		
2		
3		

Las concursantes estarán en posibilidades de proponer precios más bajos, hasta en tres ocasiones.

Las concursantes aceptan que su oferta final no modificará o irá en detrimento de la documentación legal, administrativa, así como la propuesta técnica y económica presentada originalmente, aceptada por la convocante; y se comprometen a mantener los requisitos fundamentales establecidos en las bases del concurso.

Se establece el presente formato con fundamento numeral 43, fracción II, segundo párrafo en relación con el numeral 52, fracción VI de los Lineamientos.

IECM-INV-06/21

ANEXO TÉCNICO

CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DIFUSIÓN, ASÍ COMO EL SERVICIO DE GOOGLE MAPS API – DESPLIEGUES

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	Contratación de la prestación del servicio de exhibición de anuncios en carteleras espectaculares electrónicas y en unidades de transporte público para promover el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021	1	Servicio
2	Contratación de la prestación del servicio de difusión a través de Demand Side Platform (DSP) en DV360 de Google, Search y pauta de anuncios a través de geolocalización por latitud y longitud en dispositivos móviles con sistema operativo IOS y/o Android, para promover el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021	1	Servicio
3	Servicio de Google Maps Api – Despliegues	Mínimo 157,000 Máximo 500,000	Despliegue

PARTIDA 1

CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EXHIBICIÓN DE ANUNCIOS EN CARTELERAS ESPECTACULARES ELECTRÓNICAS Y EN UNIDADES DE TRANSPORTE PÚBLICO PARA PROMOVER EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021

I.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

Apartado 1.- Exhibición de anuncios en 16 carteleras espectaculares electrónicas ubicadas en las principales vialidades de la Ciudad de México en gran formato (alta resolución), medidas ponderadas de 12.90 mts. x 7.32 mts. Mínimo 100 anuncios al día por cartelera.

Apartado 2.- Exhibición de anuncios interiores y exteriores en 50 unidades de transporte público que circulan en las principales vialidades de la Ciudad de México, que solicita la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión (UTCSyD).

II.- REQUERIMIENTOS DEL SERVICIO:

1. **Apartado 1.-** Exhibición de anuncios en 16 carteleras espectaculares electrónicas, ubicadas en las principales vialidades de la Ciudad de México en gran formato:

   Los anuncios deberán estar ubicados en vialidades de alto flujo vehicular en la Ciudad de México (arterias importantes), preferentemente una cartelera por cada alcaldía y, en su defecto, solo se aceptaría su sustitución por falta de cobertura en otra alcaldía (máximo dos) y en las siguientes vialidades: Viaducto Miguel Alemán, Calzada de Tlalpan (en dos o más ubicaciones), Circuito Interior, Anillo Periférico (en dos o más ubicaciones sobre el

segundo piso), Calzada Ignacio Zaragoza, Constituyentes, Revolución, Patriotismo, Insurgentes (en dos o más ubicaciones) y Av. Paseo de la Reforma.

2. **Apartado 2.-** Exhibición de anuncios interiores y exteriores en 50 unidades de transporte público que circulan en las principales vialidades de la Ciudad de México:

   Exhibición de anuncios en el exterior de 50 unidades de transporte público de diferentes rutas (deberá incluir impresión y ploteo de 2 anuncios laterales y 1 anuncio en medallón y sección trasera de la unidad vehicular; colocación de al menos dos carteles dovela en interiores distribuidas de acuerdo a las rutas solicitadas por la UTCSyD al prestador del servicio.

III.- CONSIDERACIONES:

Apartado 1.- Exhibición de anuncios en 16 carteleras espectaculares electrónicas, ubicadas en las principales vialidades de la Ciudad de México en gran formato:

a) En caso de daños a terceros, el prestador del servicio asumirá la responsabilidad derivada de los mismos.
b) En caso de que alguna cartelera espectacular electrónica tuviese alguna falla técnica de proyección, el prestador del servicio repondrá los anuncios de transmisión de manera inmediata, a partir de la fecha de la notificación y durante el periodo de difusión del servicio y sin costo alguno para el Instituto, en otra cartelera ubicada en un sitio disponible con las características requeridas en vialidades de alto flujo, previamente autorizada por la UTCSyD.
c) El prestador del servicio deberá facilitar a un representante de la UTCSyD durante el periodo de difusión la visualización mediante plataforma digital que permita realizar el monitoreo en vivo de la exhibición de los anuncios en las carteleras contratadas.
d) La gestión y erogación con motivo de trámites, permisos y seguros correrá a cargo del prestador del servicio.
e) A más tardar, dos días hábiles previos a la exhibición de los anuncios, la UTCSyD entregará al prestador del servicio el diseño de los mismos en archivo electrónico de los materiales a difundir.
f) La UTCSyD podrá solicitar con anticipación de al menos 24 horas, el cambio o rotación de materiales a exhibir en las carteleras, previo aviso por escrito al prestador del servicio.

Apartado 2.- Exhibición de anuncios interiores y exteriores en 50 unidades de transporte público que circulan en las principales vialidades de la Ciudad de México:

a) Impresión en vinilo, blanco brillante calandreado de 3 milésimas de pulgada (75 micras), sensible a la presión permanente, impresión digital superior a 720 DPI, a todo color y a medida de cada unidad vehicular.

b) El prestador del servicio deberá cumplir con la cobertura de las siguientes rutas en las principales vialidades: Avenida Paseo de la Reforma y/o Prolongación Paseo de la Reforma, Calzada de Tlalpan, Calzada Ignacio Zaragoza, Circuito Interior y Periférico).
c) A partir del fallo la UTCSyD entregará al prestador del servicio los elementos gráficos para conformar el diseño de los materiales a difundir.
d) La empresa deberá presentar a más tardar tres días antes del inicio del montaje de los anuncios, las pruebas de color para ser autorizadas por la UTCSyD.
e) En caso de que alguna unidad de transporte con anuncios sufra alguna avería mecánica o percance que imposibilite su circulación, por más de un día, el prestador del servicio deberá notificarlo a la UTCSyD para proceder a la sustitución, sin costo alguno para el Instituto, de la unidad por otra con la misma cantidad de anuncios, a efecto de no interrumpir el periodo de difusión.
f) Una vez colocados los anuncios, el prestador del servicio deberá entregar a la UTCSyD, evidencias fotográficas de cada unidad de transporte, señalando fecha, placas y número de unidad.
g) El prestador del servicio deberá responsabilizarse del cuidado, mantenimiento y limpieza de los anuncios y de las unidades de transporte que los porten.
h) El prestador del servicio deberá reponer los anuncios que sufrieran algún daño en un plazo no mayor a veinticuatro horas.
i) A efecto de comprobar la circulación de las unidades en el periodo establecido, el prestador del servicio deberá proporcionar acceso a una plataforma de monitoreo de circulación de unidades a través de GPS o, en su caso, presentar diariamente testigos fotográficos, fragmentos de video o testigos impresos y/o electrónicos de cada vehículo, indicando fecha y hora en el que se levantó, así como bitácora de recorrido.

IV.- ENTREGABLES:

Apartado 1.- Exhibición de anuncios en 16 carteleras espectaculares electrónicas ubicadas en las principales vialidades de la Ciudad de México en gran formato:

Para efecto de dar certeza del seguimiento y cumplimiento del servicio requerido, el prestador del servicio deberá enviar el día siguiente de la colocación de los anuncios en las carteleras, por vía electrónica a la UTCSyD, fotografías de la campaña en el que indique el lugar o sitio de los anuncios instalados y a más tardar el 11 de junio de 2021, el prestador del servicio deberá entregar un reporte final que incluirá carpeta digital e impresa que incluya la ubicación de las carteleras espectaculares y las respectivas memorias fotográficas, así como de video. Dicho reporte, deberá incluir firma del representante legal y rúbrica en cada hoja, considerando la entrega de información extraída del sistema de programación y exhibición del prestador de servicios, la cual podrá ser verificable, comprobable y auditable.

Apartado 2.- Exhibición de anuncios interiores y exteriores en 50 unidades de transporte público que circulan en las principales vialidades de la Ciudad de México:

A efecto de dar certeza del seguimiento y cumplimiento del servicio requerido, el prestador del servicio deberá enviar el día del inicio de la difusión fotografías de la campaña gráfica colocada y que identifique cada unidad vehicular y fecha.

A más tardar, el 11 de junio de 2021, el prestador del servicio deberá entregar un reporte final que incluirá carpeta digital e impresa con un reporte detallado diario de cada unidad con placas, anuncios laterales y medallón visibles; así como bitácora de rutas y las respectivas memorias fotográficas y fragmentos de video. El reporte deberá incluir firma del representante legal y rúbrica en cada hoja.

Todos los entregables se presentarán en las oficinas de la UTCSyD, con domicilio en Huizaches 25, Colonia, Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386 en la Ciudad de México, en un horario de 10:00 a 16:00 hrs.

V.- PERIODO DE DIFUSIÓN DE AMBOS APARTADOS:
Del 10 de mayo al 6 de junio de 2021.

VI.- PERIODO DEL CONTRATO DE AMBOS APARTADOS:
Del 7 de mayo al 11 de junio de 2021.

PARTIDA 2

CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DIFUSIÓN A TRAVÉS DE DEMAND SIDE PLATFORM (DSP) EN DV360 DE GOOGLE, SEARCH Y PAUTA DE ANUNCIOS A TRAVÉS DE GEOLOCALIZACIÓN POR LATITUD Y LONGITUD EN DISPOSITIVOS MÓVILES CON SISTEMA OPERATIVO IOS Y/O ANDROID, PARA PROMOVER EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021

I.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Difusión a través Demand Side Platform (DSP) en DV360 de Google, Search y pauta de anuncios a través de geolocalización por latitud y longitud en dispositivos móviles con sistema operativo iOS y/o Android, para promover el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, con la finalidad de lograr, al menos, once millones de impresiones en anuncios digitales de sitios web y aplicaciones móviles segmentados en la Ciudad de México y, como mínimo, 150 mil clics al sitio web del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

II. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

El prestador del servicio deberá utilizar el DSP en DV360 de Google, Search y pauta de anuncios a través de geolocalización por latitud y longitud en dispositivos móviles con sistema operativo iOS y/o Android, con las siguientes características:

II. 1.- DV360 DE GOOGLE:

- Anuncios digitales segmentados en la Ciudad de México, a través de banners y videos de 15 a 30 segundos.
- Los banners deberán ser publicados en, mínimo, 30 sitios de noticias y entretenimiento, en las categorías: música, educación, política, ecología, automotriz, viajes, estilo de vida, comida, entre otros.
- Los videos deberán reproducirse como anuncio digital en sitios web que tengan disponible el video cross-exchange placement de Google.

II. 2.- SEARCH:

- Anuncios digitales mediante palabras clave segmentadas en la Ciudad de México para atraer tráfico a diversas secciones del Sitio Web institucional.

II. 3.- PAUTA DE ANUNCIOS A TRAVÉS DE GEOLOCALIZACIÓN POR LATITUD Y LONGITUD EN DISPOSITIVOS MÓVILES CON SISTEMA OPERATIVO IOS Y/O ANDROID:

- Anuncios digitales, a través de banners y videos de 15 a 30 segundos, conforme a una pauta anuncios a través de geolocalización para cada una de las 16 alcaldías de la Ciudad de México.
- Los banners deberán ser publicados en, mínimo, 30 sitios de noticias y entretenimiento, que se visualicen en dispositivos móviles con sistema operativo iOS y Android, en las categorías: música, educación, política, ecología, automotriz, viajes, estilo de vida, comida, entre otros.
- Los videos deberán reproducirse como anuncio digital en aplicaciones móviles a personas segmentadas dentro de cada una de las 16 alcaldías de la Ciudad de México.

III. CONSIDERACIONES

- Los banners, videos y lista de palabras claves serán proporcionados por la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión (UTCSyD) al día siguiente del fallo.
- La cantidad de banners, videos y lista de palabras claves, así como la rotación respectiva y temporalidad serán determinadas por la UTCSyD.
- Las características de los banners que entregará la UTCSyD para la plataforma DV360 de Google serán:
    - Formato: HTML5 / HTM / CSS / JS / GIF / JPG / JPEG / PNG /
    - Peso: 250 KB máx.
    - Animación: 30 seg. max. (HTML5 / TAGS / GIF)
    - Frame Rate: 24fps
    - Medidas en pixeles:
        - 160x600
        - 300x250
        - 300x600
        - 728x90
        - 320x50

- Las características de los videos que entregará la UTCSyD para la plataforma DV360 de Google serán:
  - Formato: .mp4 o .mov
  - Peso: hasta 100 MB
  - Aspect Ratio: horizontal (16:9) / vertical (9:16)
  - Duración: 15-30 segundos.

- Las características de los banners que entregará la UTCSyD para la plataforma de pautado de anuncios a través de geolocalización por latitud y longitud en dispositivos móviles con sistema operativo iOS y/o Android serán:
  - HTML5
    - Para iOS y Android
    - 320x50 pixeles (HD: 640x100)
    - 20 Kb max
  - HTML5
    - Para iOS y Android
    - 320x480 pixeles (HD: 640x960)
    - 100 Kb max
    - HTML5 auto-responsive

- Las características de los videos que entregará la UTCSyD para la plataforma de pautado de anuncios a través de geolocalización por latitud y longitud en dispositivos móviles con sistema operativo iOS y/o Android serán:
  - Video
    - Para iOS y Android
    - 320x480 (HD: 640x960)
    - 2 Mb "CREATIVE:320x480 (HD: 640x960)
    - VIDEO BITRATE:
    - Ratio 4:3 (768x576) or 16:9 (768x432)
    - Audio codec : HE-AAC, AAC-LC, low complexity, 2ch 44.1kHz
    - Frame rates: 24 < xx < 30 ips
    - Global max speed 3G: 280 kbps
    - Mp4 Stream: H264" 30 seconds max

  - MPU Video
    - Para iOS y Android
    - 300x250 pixeles
    - 2 Mb "CREATIVE:300x250
    - VIDEO BITRATE:
    - Ratio 4:3 (768x576) or 16:9 (768x432)
    - Audio codec : HE-AAC, AAC-LC, low complexity, 2ch 44.1kHz
    - Frame rates: 24 < xx < 30 ips
    - Global max speed 3G: 280 kbps
    - Mp4 Stream: H264" 30 seconds max

IV.- ALCANCES

- Al menos, 11 millones de impresiones en anuncios digitales de sitios web y aplicaciones móviles segmentados en la Ciudad de México, a través de las plataformas DV360 de Google, Search y pauta de anuncios a través de geolocalización por latitud y longitud en dispositivos móviles con sistema operativo iOS y/o Android.
- Al menos, 150 mil clics al sitio web institucional, a través de las plataformas DV360 de Google, Search y pauta de anuncios a través de geolocalización por latitud y longitud en dispositivos móviles con sistema operativo iOS y/o Android.

V.- PERIODO DEL CONTRATO

- Del 7 de mayo al 11 de junio de 2021

VI.- PERIODO DE DIFUSIÓN

- Del 10 de mayo al 6 de junio de 2021

VII.- ENTREGABLES

- Reportes de difusión cada lunes por tipo de plataforma (Google DV360, Search y de geolocalización por latitud y longitud en dispositivos móviles con sistema operativo iOS y/o Android), cada reporte deberá incluir análisis del alcance de los banners, videos y palabras claves, así como, en su caso, recomendaciones de mejora.
- Reporte final en el que se incluyan los resultados de la campaña, el cual deberá entregarse, a más tardar, el 11 de junio de 2021.
- Las aprobaciones y entregas semanales se harán vía electrónica mientras continúe la contingencia sanitaria por COVID-19.
- La entrega final de los materiales antes referidos deberá hacerse en las instalaciones de la UTCSyD, ubicada en Huizaches No. 25, colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, 14386, Ciudad de México, en un horario de 10:00 a 16:00 horas.

PARTIDA 3

CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE GOOGLE MAPS API - DESPLIEGUES

I. OBJETIVO

Contar con los servicios de Google Maps API, con una capacidad de accesos o despliegue de mapas (despliegues), de puntos geográficos sobre mapas georreferenciados, utilizando las funciones de la herramienta de Google Maps como son los mapas vectoriales y satelitales, así como las funciones de visitas a nivel de calle.

II. ALCANCE

El Instituto requiere los servicios de Google Maps API, para la utilización en páginas Web y dispositivos móviles, así como el soporte técnico y/o acompañamiento como se muestra a continuación:

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	VERSIÓN	IDIOMA
(DESPLIEGUES)	Google Maps API con soporte técnico y/o acompañamiento. • Dynamic Maps JavaScript API) • Geocoding API • Static Street View API • Distance Matrix API • Geolocation API • Cualquier otra API que pertenezca a Google Maps	La más reciente	Inglés o español

III. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

El Instituto requiere el servicio de API, de georreferenciación de Google Maps, cuyos costos estarán basados en los consumos mensuales, los cuales deberán ser gestionados a través de una cuenta. Estas API podrán ser utilizadas en sitios de Web o aplicaciones móviles personalizadas para visualizaciones de mapas y otros usos de georreferenciación mediante un identificador cliente y proyecto (API Key), un usuario y contraseña para la consola, así como la posibilidad de restricciones de acceso a determinados equipos, que permita la administración, georreferenciación, despliegue, visualización, consulta y descarga de información digitalizada con el siguiente consumo.

No.	SERVICIOS DE GOOGLE MAPS API	CONSUMO MINÍMO (DESPLIGUES)	CONSUMO MÁXIMO (DESPLIEGUES)
1	Dynamic Maps (API de JavaScript de Maps)	157,000	500,000
2	Geocoding		
3	Static Street View		
4	Distance Matrix		
5	Geolocation		

IV. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.

- Google Maps API Dynamic Maps
- Google Maps API SDK para Android
- Google MapsAPI SDK para iOS

- La API de JavaScript de Maps permite personalizar mapas con su propio contenido e imágenes para mostrar en páginas web y dispositivos móviles.
- La API de JavaScript de Maps cuenta con cuatro tipos de mapas básicos (hoja de ruta, satélite, híbrido y terreno) que puede modificar mediante capas y estilos, controles y eventos, así como varios servicios y bibliotecas.
- Las API SDK son para los respectivos sistemas operativos correspondientes a la arquitectura de la aplicación. Estas API se utilizan al construir la solución en el sistema operativo correspondiente

1.- FUNCIONES DE DYNAMIC MAPS JAVA SCRIPT:

- Capacidad de publicación, entrega y visualización de mapas 2D y 3D vía Web con contenido geoespacial y debe ser una plataforma existente y reconocida a nivel mundial.
- Cobertura completa del territorio nacional con mapas satelitales y vectoriales.
- Visualizar las visitas de: Mapas, Satélite, Híbridos, a nivel de Calle (uso de API Street View).
- Funcionalidad de zooming de mapas- al menos 17 niveles, "panning" y "vista de calle".
- Permitir hacer "zoom" al mapa mediante la rueda de desplazamiento del mouse (Mouse Scroll Whel Map Zoom).
- Compatibilidad con los navegadores de mayor uso (IE 10, Chrome, Edge, Safari, Firefox como mínimo) en sus versiones más recientes y una generación anterior.
- Soportar la aplicación móvil de acuerdo con las actualizaciones de las nuevas versiones de la plataforma iOS de Apple y Android (para SDK API)
- Contar con los siguientes grados de movimiento: Vertical, Horizontal, Profundidad, Vista Panorámica 360º.
- Disponibilidad de API (Application Program Interface) para la incrustación o desarrollo personalizado de aplicaciones Web de mapas.
- Soportar al menos el siguiente tipo de superposiciones: Mapa de calles, imágenes de Satélite, Mapa de Relieve.
- Poder agregar un mapa a una página WEB (API de JavaScript de Maps).
- Visualización de datos KML en un mapa (Capa KML en la API de JavaScript de Maps).
- Dibujo de polilíneas en un mapa (líneas, poligonos, círculos y rectángulos, editables y arrastables; Polilíneas en la API de JavaScript de Maps).
- Visualización de diferentes capas de datos en el mapa base.
- Proporcionar una interfaz gráfica con herramientas para que los usuarios dibujen en el mapa (Biblioteca de dibujos en la API de JavaScript de Maps).

- Agregar imágenes a un mapa (Superposiciones personalizadas en la API de JavaScript de Maps).
- Cálculos de geometría esférica para calcular ángulos, rumbo, distancias y áreas, desde latitudes y longitudes (Biblioteca de geometría en la API de JavaScript de Maps).
- Personaliza el aspecto de un mapa (Estilos en la API de JavaScript de Maps).
- Insertar imágenes basadas en vectores SVG (Símbolos en la API de JavaScript de Maps).

2.- FUNCIONES DE GEOCODING API:

- Autocompletar un formulario de dirección.
- Convertir direcciones en coordenadas geográficas, las cuales se pueden usar para colocar marcadores en un mapa, o posicionar el mapa.
- Geocodificación inversa para convertir coordenadas geográficas en una dirección legible por humanos.
- Proporciona una forma directa de acceder a estos servicios a través de una solicitud HTTP.
- Encuentra las coordenadas de latitud / longitud para una dirección determinada (codificación geográfica), (Servicio de codificación geográfica).

3.- FUNCIONES DE STATIC STREET VIEW API

- Vista de calle en paralelo.
- La API de Static Street View te permite incrustar una visualización de Street View no interactiva o una miniatura de ésta en tu sitio web. La imagen se define a través de parámetros de URL enviados a través de peticiones HTTP estándar. Incluye parámetros como localización, panorámica y tamaño entre otros.

4.- FUNCIONES DE DISTANCE MATRIX API

- Es un servicio que proporciona información de distancia y tiempo de viaje para una matriz con orígenes y destinos. Esta API regresa información basada en recomendaciones de ruta entre puntos iniciales y finales calculados por la misma API y consiste en líneas con datos de duración y distancia para cada par.
- Debe contener parámetros de puntos de origen, destino y llave identificadora. Alternativamente se puede configurar el modo de transporte, lenguaje, región, unidades, etc.
- Obtener datos de direcciones desde el origen hasta el destino (Servicio de indicaciones en la API de JavaScript de Maps).

5.- FUNCIONES DE GEOLOCATION API

- Esta API devuelve una locación y un radio de precisión basados en información proveniente de antenas de WiFi que pueda detectar el dispositivo del cliente. La comunicación es por HTTPS utilizando POST. Ambas, solicitud y respuesta, están en formato JSON.

V. ENTREGABLES.

El "Proveedor", deberá elaborar y entregar en tiempo y forma de manera enunciativa más no limitativa los siguientes entregables durante la vigencia del contrato:

No.	Descripción	Forma de entrega	Fecha compromiso
1	Generación de Reunión de Kick off minuta (s). • Generación de proyectos y API Keys. • Configuración de seguridad para proyectos. • Configuración de usuarios. • Visualización de reportes	Documento impreso y/o digital.	A partir del día hábil siguiente del inicio de vigencia del servicio.
2	Entregar al Instituto un manual de instalación, configuración y pruebas que contenga: - Acceso a la consola D Google Cloud Platfom. - Generación del API Key. - Configuración de dominios permitidos. - Verificación del tráfico y consumo. - Configurar presupuestos informativos - Generación y consulta de reportes.	Documento impreso y/o digital PDF o bien, el URL de descarga de este.	Dentro de los primeros 2 días hábiles a partir del inicio de vigencia del servicio.

No.	Descripción	Forma de entrega	Fecha compromiso
3	Proporcionar al Instituto un reporte de consumo de los créditos del servicio descrito en la tabla de este anexo técnico que incluya como mínimo la cantidad de créditos utilizados durante la vigencia del contrato y /o URL de la consola en donde se pueda consultar dicho consumo.	Documento impreso y/o digital PDF o bien, el URL de descarga de este.	Cada mes en los primeros 5 días naturales posteriores al mes que concluye.

Nota: En caso de que las condiciones sanitarias ocasionadas por la pandemia mundial generada por el SARS-COV2 (COVID-19), no se permitan por el momento realizar la entrega de los documentos impresos en las fechas establecidas, podrán ser entregados vía electrónica a las cuentas de correo electrónico: utsi@iecm.mx.

VI. LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y ENTREGABLES.

Los servicios y documentos serán proporcionados en las Instalaciones de la UTSI del IECM, en un horario comprendido de las 9:00 am a las 18:00 horas, ubicadas en primer piso de la calle Huizaches #25, Colonia Rancho los Colorines, Demarcación Territorial Tlalpan C.P. 14386, Ciudad de México.

VII. VIGENCIA DEL SERVICIO.

Del 7 de mayo al 31 diciembre del 2021.

IX.- ÁREA REPONSABLE DEL SERVICIO.

El Instituto designa como administrador y responsable a la Titular de la UTSI y, en su caso, a quien ésta designe como encargada o encargado de supervisar, validar y recibir de conformidad el cumplimiento de los trabajos y documentos que del mismo deriven.